



**DECRETO APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA A LA  
EMPRESA "RETRERA SOCIEDAD ANONIMA".**

VALLENAR, 09 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 6426 /

**VISTOS:**

1. El Memo N° 708 de fecha 28 de Noviembre 2014 de Jefe FAEM (s) a Coordinador General SEP.
2. La Disponibilidad Presupuestaria con cargo al 10% Administración Centralizada SEP 2013.
3. Artículo N° 8, Letra G, de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Artículo N° 10, Punto N°7, Letra m del Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
6. Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
7. Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
8. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS INFERIORES A 1.000.- UTM y Emitase la Orden de Compra correspondiente según cada una de las solicitudes emanadas de los Establecimientos Educativos del Departamento de Educación Municipal de ValLENAR, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT
RETRERA SOCIEDAD ANONIMA	96.772.230-8

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Presupuesto SEP Área Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA**



**OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Oficina de Partes Municipal
- NFR/OTC/CGL/LRV/LMM/GFF/gff